



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

**AVISO NO. 016/2022**

**HACE SABER**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-042**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "LONDON", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR KEIBER GARRIDO JIMÉNEZ, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "NO RESIDE", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR KEIBER GARRIDO JIMÉNEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1007314396, EN CALIDAD DE CAPITÁN, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LONDON" CON MATRICULA CP-05-2695-B POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.2 Y 7.1.1.1.2.6. ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO 34 Y 79, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR KEIBER GARRIDO JIMÉNEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1007314396, Y SOLIDARIAMENTE, A MAURA AMALIA BUJ NORIEGA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 45360100, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LONDON" CON MATRICULA NO. CP-05-2695-B, CON RELACIÓN AL CÓDIGO 79 LA MULTA DE DOS PUNTOS CERO (2.0) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2020, EQUIVALENTE A LA SUMA DE UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.755.606), LO QUE CORRESPONDE A 49.30 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINO EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE 2018-2022, EL ARTICULO 49, ORDENO REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **TERCERO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR KEIBER GARRIDO JIMÉNEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1007314396, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LONDON" CON MATRICULA NO. CP-05-2695-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL **CÓDIGO 34** DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, LA SANCIÓN DE **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR**, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **CUARTO:** EXHORTAR AL SEÑOR KEIBER GARRIDO JIMÉNEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1007314396, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LONDON" CON MATRICULA NO. CP-05-2695-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS. **QUINTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO SEÑOR KEIBER GARRIDO JIMÉNEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1007314396, CAPITÁN Y A LA SEÑORA MAURA AMALIA BUJ NORIEGA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 45360100 EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LONDON" CON MATRICULA NO. CP-05-2695-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **SEXTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY (15) QUINCE DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE (05) CINCO DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18 HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDOS DE MARZO DE 2022.

*Haim Mendoza*

**HAIM MENDOZA**

AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)